



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 27 ABR. 2022

DECRETO ALC. N° 1168 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG R.M. - Programa 4 A 7 año 2022; La Resolución Exenta N° 159/R.M. (22/03/2022), Tómese Conocimiento mediante Decreto ALC. N° 947 (05/04/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta Fondos de Terceros 114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7. La Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 1479, 1513 y 1480 (marzo y abril 2022), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar las contrataciones de las personas que se indican, para prestación de servicios profesionales en el marco del Programa 4 A 7.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas individualizadas, por prestación de servicios : **Profesional – Coordinador del Programa 4 A 7, Asistencia a Reuniones técnicas, Difusión del programa, Realizar cronograma de actividades; Monitores - Realizar Talleres a Niños y Niñas y Apoderados, Planificar talleres, Controlar Asistencia de niños y niñas, Participar en reuniones de SERNAMEG y Equipo..** en el marco del Programa 4 A 7, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Consuelo Amanda Cid García		387.221.-**	29/03/2022	31/12/2022
2	Fernanda A. Leiva Urquieta		387.221.-**	06/04/2022	31/12/2022
3	Verónica Ornella Silva Menay		465.876.-	01/03/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;
** El monto se CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO Y ABRIL, RESPECTIVAMENTE.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Administración Fondos de Terceros **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/I/R/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos